

ACTA DE ADJUDICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRIMERA ETAPA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL
SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA
ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A
REGULACIÓN DE PRECIOS



LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2015/02

En dependencias del CentroParque, Eventos & Convenciones, Salón Las Araucarias, ubicadas Presidente Riesco 5330 nivel -4, comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, siendo las 11:00 horas del día lunes 26 de octubre de 2015, conforme a lo establecido en el numeral 9.2.4.1.1.2. del Capítulo 2 de las Bases, y ante la presencia del Notario Público de Santiago que suscribe la presente acta, el Encargado del Proceso deja constancia que, a consecuencia del resultado de la evaluación económica del proceso de licitación de suministro eléctrico para las ofertas recibidas con fecha 14 de octubre de 2015, se adjudican las siguientes ofertas económicas singularizadas en la siguiente tabla:

Bloque de Suministro N° 4-A:

Oferente	Oferta	Cantidad de sub-bloques	Energía	Precio en Punto de Oferta	Modificación precio de Oferta Económica	Coeficientes de indexación del precio de la energía					
			(GWh/año)*	(US\$/MWh)		a1	a2	a3	a4	a5	a6
Aela Generación S.A.	1	19	140,6	78,897	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Aela Generación S.A.	3	13	96,2	79,943	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Consorcio Abengoa Chile S.A., Abengoa Solar Chile SpA y Abengoa Solar S.A.	1	3	22,2	97,000	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Iberecoica Cabo Leones I S.A.	1	15	111,0	85,000	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Total		50	370,0								

X

Bloque de Suministro N° 4-B:



Oferente	Oferta	Cantidad de sub-bloques	Energía	Precio en Punto de Oferta	Modificación precio de Oferta Económica	Coeficientes de indexación del precio de la energía					
			(GWh/año)*	(US\$/MWh)		a1	a2	a3	a4	a5	a6
SCB II SpA	1	1	11,0	67,117	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	2	1	11,0	67,267	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	3	1	11,0	67,417	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	4	1	11,0	67,567	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	5	1	11,0	67,717	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	6	1	11,0	67,867	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	7	1	11,0	68,017	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
SCB II SpA	8	1	11,0	68,167	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Aela Generación S.A.	1	19	209,0	78,897	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Aela Generación S.A.	3	13	143,0	79,943	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Amunche Solar SpA	1	10	110,0	64,849	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Total		50	550,0								

Bloque de Suministro N° 4-C:

Oferente	Oferta	Cantidad de sub-bloques	Energía	Precio en Punto de Oferta	Modificación precio de Oferta Económica	Coeficientes de indexación del precio de la energía					
			(GWh/año)*	(US\$/MWh)		a1	a2	a3	a4	a5	a6
Aela Generación S.A.	1	19	106,4	78,897	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Aela Generación S.A.	3	13	72,8	79,943	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Consorcio Abengoa Chile S.A., Abengoa Solar Chile SpA y Abengoa Solar S.A.	1	3	16,8	97,000	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Iberecoica Cabo Leones I S.A.	1	15	84,0	95,000	No modifica	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000
Total		50	280,0								

* Energía correspondiente a la suma de las componentes base y variable del Bloque de Suministro del último año de vigencia de este.

En cada una de las ofertas adjudicadas, el precio de la potencia en horas de punta en el Punto de Oferta corresponde al fijado en dicho punto en el Decreto Supremo 10T/14, esto es, 8,3593 US\$/kW/mes.

En conformidad a lo establecido en el numeral 3.9 del capítulo 1 de las Bases de Licitación, los precios de la energía y potencia en cada uno de los puntos de suministro o compra corresponderán al precio de las ofertas económicas adjudicadas, debidamente indexados, multiplicados por la razón entre los factores de modulación del Punto de Compra y del Punto de Oferta establecidos en el decreto de precios de nudo de corto plazo vigente a la fecha de facturación.



Francisco Sánchez Hormazábal
Encargado del Proceso

Firma y Timbre del Notario Público

